



Recibo No.: 0007075500

Valor: \$6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: adFhIbabeUlovzDM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 3 DE JULIO DE 2020. (Art. 1 Decreto Legislativo 434 del 19 de marzo de 2020)

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION AGM HUELLAS DE PIEDRA
Nit: 901379892-9
Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL: 09-432459-22
Fecha inscripción: 27 de Marzo de 2020
Ultimo año renovado: 2020
Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2020
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: AV DANIEL LEMAITRE No 9-45 PISO 5 BR CENTRO
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: contabilidad@agmdesarrollos.com
Teléfono comercial 1: 6686995
Teléfono comercial 2: 6878230
Teléfono comercial 3: No reportó

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: adFhIbabeUlovzDM

Dirección para notificación judicial: AV DANIEL LEMAITRE No 9-45 PISO 5
BR CENTRO
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contabilidad@agmdesarrollos.com
Telefono para notificación 1: 6686995
Teléfono para notificación 2: 6878230
Telefono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION AGM HUELLAS DE PIEDRA NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por Acta del 03 de Marzo de 2020, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2020 bajo el número 38,246 del Libro I del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro denominada:

FUNDACION AGM HUELLAS DE PIEDRA

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE BOLIVAR

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la entidad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La FUNDACIÓN ACM HUELLAS DE PIEDRA persigue fines de beneficencia, de interés o utilidad común y de mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar común o de interés social de la comunidad en general. La FUNDACIÓN AGM HUELLAS DE PIEDRA va a tener fines de servicio social. El Objeto principal de la FUNDACIÓN AGM HUELLAS DE PIEDRA será contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones de Colombia, mediante la formulación y ejecución de proyectos de intervención social en salud, cultura, deporte y vivienda, entre otros, para propender por el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y/o comunidades, desarrollando actividades relacionadas con la investigación, sensibilización, organización, promoción, asesoría, formación, consultoría, capacitación y gestión de proyectos de intervención social para el desarrollo humano, socio económico, empresarial, laboral, académico cultural, ambiental y el fomento de los Derechos Humanos. Para el cumplimiento del objeto social la FUNDACIÓN ACM HUELLAS DE PIEDRA podrá desarrollar y apoyar en concordancia con su

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: adFhIbabeUlovzDM

naturaleza, las siguientes funciones: 1. Actividades de salud. La prestación o desarrollo de actividades o servicios, individuales-colectivos, de promoción de salud, prevención de las enfermedades, atención- y curación de enfermedades en cualquiera de sus niveles de complejidad, rehabilitación de la salud y/o apoyo al mejoramiento del sistema de salud o salud pública, por parte de entidades debidamente habilitadas por el Ministerio de Salud y Protección Social o por las autoridades competentes. 2. Actividades culturales y aquellas actividades de promoción y desarrollo de la actividad cultural. 3. Actividades de ciencia, tecnología, innovación e investigación en áreas tales como matemáticas, física, química, biología y ciencias sociales, como economía, política, sociología y derecho de uso general. 4. Actividades de desarrollo social que comprende las siguientes actividades: a. Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras. b. Desarrollo, promoción, mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios públicos y los servicios públicos domiciliarios. c. Actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana. d. Actividades de apoyo a la recreación de familias de escasos recursos, desarrollo y mantenimiento de parques y centros de diversión, siempre y cuando sean para acceso general a la comunidad. 5. Actividades de protección al medio ambiente, conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible. 6. Actividades de prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco; atención y tratamiento a las personas consumidoras. 7. Actividades de promoción y apoyo a las actividades deportivas. 8. Actividades de desarrollo empresarial, promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento. 9. Actividades de promoción y apoyo a los derechos humanos. 10. Actividades de promoción y mejoramiento de la Administración de Justicia. 11. Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias descritas en este artículo.

PARÁGRAFO ÚNICO- En el desarrollo del objeto social y la ejecución de sus fines, la Fundación siempre respetará la dignidad humana, el trabajo y la solidaridad de las personas que conforman la misma, a sus empleados y de todos aquellos con los que realice acuerdos, asociaciones, etc. Asimismo, los directivos y empleados de la Fundación obrarán en todas sus actuaciones sin discriminación por razones de orientación sexual, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. en todas sus actuaciones sin discriminación por razones de

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: adFhIbabeUlovzDM

orientación sexual, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: El patrimonio de Ja FUNDACIÓN HUELLAS DE PIEDRA está constituido por la totalidad de los bienes muebles e inmuebles, tangibles intangibles, títulos valores adquiridos o que se adquieran, archivos, acreencias, contratos, de los cuales se llevará un inventario debidamente valorizado. **PARÁGRAFO:** La FUNDACIÓN AGM HUELLAS DE PIEDRA emprenderá funciones con un patrimonio inicial conformado por la suma total de DIEZ MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$10.000.000), los cuales fueron aportados en su totalidad por los Miembros Fundadores, en dinero en efectivo.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La FUNDACIÓN AGM HUELLAS DE PIEDRA tendrá un Gerente quien será Representante legal, con un (1) suplente, quienes serán nombrados por la Junta Directiva para períodos de un (1) año y removibles libremente por esta en cualquier momento. Su período se entenderá prorrogado, si al vencimiento del mismo no fuere reemplazado.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El Gerente ser el administrador y representante legal de la FUNDACIÓN AGM HUELLAS DE PIEDRA, lo cual le obliga a obrar como el buen hombre de negocios y le concede la facultad de obligar a la FUNDACIÓN AGM HUELLAS DE PIEDRA por activa o por pasiva. El Gerente Principal contará con facultades dadas por la Asamblea para actuar y no podrá contratar por cuantías superiores a 10 SMLMV. El Gerente suplente contará con facultades absolutas e irrestrictas en casos de falta temporal o absoluta del Gerente Principal o cuando se halle inhabilitado legalmente para actuar, con las mismas restricciones para contratar que el Gerente principal.

NOMBRAMIENTOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	MARCELA QUINTERO DESIGNACION	C 37.320.736

Por Acta del 03 de Marzo de 2020, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2020 bajo el número 38,246 del Libro I del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ANETH BARRIOS BUSTAMANTE DESIGNACION	C 33.208.600
------------------------------	---	--------------

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: adFhIbabeUlovzdm

Por Acta del 03 de Marzo de 2020, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2020 bajo el número 38,246 del Libro I del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	KAREM MARGARITA PAREJA ELJADUE DESIGNACION	C 45.551.306

Por Acta del 03 de Marzo de 2020, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2020 bajo el número 38,246 del Libro I del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

PRINCIPAL	ANA SOFIA ELJADUE LOPEZ DESIGNACION	C 33.221.066
-----------	--	--------------

Por Acta del 03 de Marzo de 2020, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2020 bajo el número 38,246 del Libro I del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

PRINCIPAL	JENIFER PAOLA RODRIGUEZ CAMPO DESIGNACION	C 1.044.918.388
-----------	---	-----------------

Por Acta del 03 de Marzo de 2020, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2020 bajo el número 38,246 del Libro I del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

SUPLENTE	JORGE DE JESUS RIZCALA DIAZ DESIGNACION	C 1.052.988.590
----------	---	-----------------

Por Acta del 03 de Marzo de 2020, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2020 bajo el número 38,246 del Libro I del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

SUPLENTE	MARIA ALEJANDRA PAJARO GUARDO DESIGNACION	C 1.044.922.178
----------	---	-----------------

Por Acta del 03 de Marzo de 2020, correspondiente a la reunión de

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: adFhIbabeUlovzDM

Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2020 bajo el número 38,246 del Libro I del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

SUPLENTE	DIEGO ALEJANDRO PEREZ PINEDA DESIGNACION	C 79.912.522
----------	--	--------------

Por Acta del 03 de Marzo de 2020, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2020 bajo el número 38,246 del Libro I del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en vía gubernativa.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: adFhIbabeUlovzDM

a través de la plataforma virtual de la Cámara.

